
D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de estampillas para cigarrillos:

120,000.000	(ciento veinte millones) de estampillas para cajetillas de 10 cigarrillos de fabricación nacional, del tipo de RD\$0.135, color turquesa, en papel de 50 libras.
-------------	--

La impresión de este tipo de estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de la emisión anterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1^{er.}) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 257-86 que nombra al profesor Nildo César de los Santos, Cónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO, 257-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El profesor Nildo César de los Santos, queda designado Cónsul de la República en Cabo Haitiano, Haití.

Artículo 2.- El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 2059, de fecha 15 de junio de 1984.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 258-86 que nombra al señor Radhamés Rodríguez Franco, Cónsul General de Primera Clase de la República en Hong Kong, Posesiones Inglesas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 258-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Radhamés Rodríguez Franco, queda designado Cónsul General de Primera Clase de la República en Hong Kong, Posesiones Inglesas.

Artículo 2.- El señor Radhamés Rodríguez Franco, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 2-86, de fecha 3 de enero de 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 259-86 que nombra al Dr. Gustavo Enrique Hernando Castillo, Cónsul General de la República en la ciudad de Panamá, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Panamá.